

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 02 de diciembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/322/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por atención inadecuada a paciente con indicios de infarto, en la Unidad de Medicina Familiar 46, en Sinaloa

- **La falta atención apropiada vulneró los derechos a la protección de la salud y a la vida de la víctima**

Tras acreditar que personal médico de la Unidad de Medicina Familiar número 46 (UMF-46), en Culiacán, Sinaloa, no realizó los análisis clínicos para diagnosticar correctamente a un paciente al cual dieron de alta tras una aparente mejoría, ocasionando su lamentable fallecimiento un día después, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 186/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La víctima ingresó a la UMF-46 con diversos síntomas el 26 de julio de 2022, pero el personal médico no hizo la revisión correcta del estado de salud del paciente, por lo que el diagnóstico no fue certero y tampoco se le dio el medicamento o tratamiento inicial que necesitaba. Asimismo, el paciente sólo permaneció en observación media hora y fue dado de alta, lo cual derivó en su lamentable fallecimiento un día después.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en la inscripción de las víctimas directa e indirectas en el Registro Nacional aplicable y proceder a su inmediata reparación integral del daño, la cual incluya la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica; realizar la investigación respectiva y dar seguimiento del proceso administrativo en el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS contra el personal médico implicado en los hechos; e impartir un curso de formación especializada en derechos humanos, así como exhortar a las personas servidoras públicas a cumplir con la debida observancia de las Guías de Práctica Clínica y Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La CNDH trabaja de cerca con las autoridades federales encargadas de garantizar el derecho a la salud a fin de que las y los servidores públicos del sector salud desempeñen su labor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

apegándose irrestrictamente a la protección y defensa de los derechos humanos. Estos puntos recomendatorios tienen como objetivo impulsar la prevención y la garantía del derecho a una salud digna a través de servicios de salud de calidad. Asegurar el derecho a la salud no solo es una obligación ética, sino también un paso esencial hacia una comunidad más justa y equitativa.

La Recomendación 186/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
